



solicitada; indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada ley.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el AEE/2.1/122/13.

Mérida, a 13 de junio de 2011. El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente (PD el Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto de 2007), JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos de solicitud de ampliación de superficie del coto de caza con matrícula EX005-55-D, denominado "Salguero o Rosquillero", en el término municipal de Alburquerque. (2011082267)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 13 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/075/11.

Documento que se notifica: subsanación de carencias.

Asunto: ampliación.

Titular expediente: Club Deportivo Rosquillero.

Último domicilio conocido: C/ Duque, 1.

Localidad: 06510 Alburquerque - Badajoz.

Hechos: subsanación de carencias de la solicitud de ampliación de superficie del coto de caza matrícula EX005-55-D, de Alburquerque.

Recursos que proceden: ----.

• • •